

PUERTO VARAS, 27 MAY 2022

Nº 2309 /

VISTOS:

- a) Se adjunta Decreto 1960 de fecha 09 de mayo de 2022, que modifica y aprueba el convenio "Programa Salud Mental en Atención Primaria de Salud".
- b) Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 5834 del 12 de Diciembre de 2016, sobre delegación de firmas del Director del Departamento de Salud Municipal o quien lo subrogue legalmente de documentación alcaldía bajo fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- c) Las facultades que me confiere La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL - 1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006, Ley Nº 19.378, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y Ley Nº 18.620, "Código del Trabajo".

D E C R E T O :

CORRÍJASE, Decreto 1960 de fecha 09 de mayo de 2022, en el visto b:

Donde dice:

b) Decreto Nº 1215, del 10 de Marzo del año 2022, Resolución Nº 608 del 07 de Febrero del año 2022, del Servicio de Salud del Reloncaví.

Debe decir:

b) Decreto Nº 0536, del 24 de Enero del año 2022, Resolución Nº 0036 del 06 de Enero del año 2022, del Servicio de Salud del Reloncaví.

ARCHÍVESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho,


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




MARÍA VICTORIA CARRASCO MIRANDA
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE
SALUD

ASN/MCM/jvi/jvi



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
Fono: 65 2 361275
Del Salvador Nº 320 4to Piso
Puerto Varas

Página 1 de 1



Ilustre
Municipalidad
Puerto Varas